

LA CIUDADANÍA: ¿NI DERECHO NATURAL NI POLÍTICO? *

Eduardo Rodríguez Martínez**
Universidad La Gran Colombia, Bogotá, D.C.

RESUMEN

Este artículo tiene un doble carácter: De un lado, pretende hacer una reconstrucción analítica del concepto de ciudadanía dentro del desarrollo de la producción moderna; de otro lado, quiere proponer una reflexión sobre la naturaleza social y política de la ciudadanía que supere la clásica dicotomía entre el derecho natural y positivo. En el presente texto se insiste que la categoría de ciudadanía, cambiante y ambivalente, es el producto inevitable y necesario de las relaciones sociales productivas del orden capitalista. En ese sentido, la ciudadanía tal como la conocemos hoy en día tiene su propia historicidad y su estudio tiene necesariamente que superar las concepciones que le otorgan un carácter natural o fruto del orden político positivo de las sociedades. Por el contrario, ella obedece a los requerimientos que surgen de la organización de las relaciones sociales productivas modernas. En este artículo se examina el devenir y constitución de la ciudadanía dentro del denominado capitalismo liberal.

Palabras clave: sociología del derecho, teoría del derecho, derecho natural, derecho positivo, teoría del Estado, historia del derecho.

ABSTRACT

This article is twofold: On one hand, to make an analytical reconstruction of the concept of citizenship in the development of modern production, on the other hand, wants to propose a reflection on the social and political nature of citizenship that goes beyond the classical dichotomy between natural law and positive. This text is emphasized that the category of citizenship, changing and ambivalent, is inevitable and necessary product of social relations of production the capitalist order. In this sense, citizenship as we know it today has its own historicity and its study necessarily have to abandon ideas that give a natural or fruit character of the positive political societies. Rather, it reflects the requirements arising from the organization of modern productive social relations. This article examines the evolution and constitution of citizenship within the so-called liberal capitalism.

Key words: sociology of law, theory of law, natural law, positive theory of State, history of law.

Fecha de recepción: 24 de julio de 2011. Fecha de aceptación: 24 de agosto de 2011.

* Este artículo es resultado del proyecto de investigación: "Significación Social y Política de las conceptualizaciones sobre el Derecho Natural" desarrollado dentro del marco institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia (Bogotá, D.C.).

** Abogado, Sociólogo y Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia. Profesor Asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: jrodriguez2@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende examinar la relación existente entre régimen político, políticas públicas y construcción de la ciudadanía dentro de una visión histórica de lo que ha sido el proceso de modernización del capitalismo contemporáneo.

En un primer lugar, se quiere hacer una reflexión entre régimen político y fase de acumulación con el objetivo de advertir la diferencia cualitativa existente entre estos dos conceptos. La eficacia práctica de esta distinción radica en la observación de que el régimen político da cuenta de un proceso social más a corto plazo y más específico que lo que sugiere la fase de acumulación. El régimen político pretende dar cuenta de los procesos de «gobernabilidad» social, de los dilemas prácticos del Estado y sus aparatos. En otras palabras, éste se constituye como el contenido de la fase de acumulación. Por el contrario, la fase da cuenta de las determinaciones generales por las que transita el proceso de acumulación capitalista y el esquema de reproducción de la fuerza de trabajo. Su nivel es de mayor abstracción por señalar los límites globales dentro de los cuales se desarrolla las prácticas sociales. La fase de acumulación viene siendo el contexto global dentro del cual se desarrolla el régimen político. En otras palabras, podemos decir que la fase de acumulación viene siendo la determinación formal del régimen político.

Este esfuerzo de diferenciación entre régimen político y fase de acumulación tiene como finalidad el poder entender el significado social y político de las políticas públicas y la construcción de la ciudadanía en la medida en que estos se desarrollan dentro del contexto global que la fase de acumulación les impone.

En un segundo capítulo se busca realizar un esfuerzo de contextualización dentro del cual se desarrollan las políticas públicas y la construcción de la ciudadanía. De cierta manera, se pretende realizar una in-

dagación sobre la naturaleza, carácter y significado de las políticas públicas y la construcción de la ciudadanía dentro de las diferentes fases de acumulación por las cuales ha transitado el capitalismo. De alguna manera, se advierte que las políticas públicas y la ciudadanía han venido constituyéndose en la columna vertebral de configuración de las fases capitalistas. En este sentido, se requiere tener una visión histórica del desarrollo y evolución de la acumulación capitalista en la medida en que éste asiste a transformaciones más o menos profundas que le han dado unas configuraciones específicas que obligan a hablar de períodos relativamente diferenciados y cualitativamente diferentes.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema de investigación que orientó la investigación desde la cual se elaboró el presente trabajo está relacionado con unos cuestionamientos a propósito de la naturaleza social y política de la categoría de ciudadanía. ¿Se trata de un concepto que es natural a las organizaciones sociales? La ciudadanía es un derecho positivo propio del derecho político? En tal sentido la categoría de ciudadanía es un concepto ahistórico de cualquier organización social? O, por el contrario, la ciudadanía encuentra sus raíces en las características propias de las relaciones sociales productivas del capitalismo?

METODOLOGÍA

La naturaleza del objeto de investigación hizo necesario la utilización de un esquema metodológico mixto. Se trató de un trabajo que permitió recurrir a los métodos analítico deductivo, histórico y lógico, desde un enfoque crítico social se abordó el estudio de las fuentes teóricas que fundamentaron el trabajo. Se realizó un trabajo de análisis de textos, dentro de un ejercicio comprensivo de los posibles impactos de las tenden-

cias contemporáneas de renovación del derecho, sobre fuentes basadas más en los aportes del conocimiento científico y técnico, que en la racionalidad inherente o propia de los sistemas legales.

HALLAZGOS

1. La difícil comprensión entre estructura e historia: El dilema entre régimen político y fase capitalista

La sociedad moderna viene siendo caracterizada como de postindustrial. Con este calificativo se quiere sugerir que estamos asistiendo a la desaparición de la antigua sociedad basada sobre el capital¹. Pero, qué viene sucediendo para que se pueda afirmar que el capitalismo ha sido superado? Tal vez el aspecto más relevante para sugerir esta transformación viene siendo las tendencias de desmonte de la fábrica Fordista, propia del capitalismo de hace algunos años, gracias al advenimiento de las nuevas tecnologías. En la versión del sociólogo francés A. Touraine² la superación de las unidades fabriles fordistas implica, a su turno, la superación del trabajo asalariado, pieza insustituible dentro del capitalismo. En todas las sociedades capitalistas contemporáneas se viene observando esta situación de desmonte del trabajo asalariado y su sustitución por un tipo de trabajo más autónomo e independiente. Es lo que para muchos se viene sucediendo con el fenómeno de la Tercerización de la Economía. En efecto, desde hace algunos años se viene observando un desplazamiento del PIB industrial hacia el sector terciario de la economía. Este desplazamiento sugiere que la sociedad moderna viene creciendo menos

que proporcionalmente del sector secundario, abriendo paso a nuevas formas de producción que se inscriben como actividades más propias del sector terciario.

La tercerización de la economía ha sido posible gracias a la introducción de las nuevas tecnologías como la informática, la robótica y la biotecnología. Estas han posibilitado el desarrollo de nuevas estructuras de organización de la producción por fuera de las unidades fabriles tradicionales.

El trabajador autónomo e independiente, en la forma de pequeño empresario, viene abriéndose paso en relación con la figura del trabajador asalariado del período inmediatamente anterior.

La sociedad postindustrial, entonces, es considerada como la superación de la sociedad capitalista. Esta superación no solo implica el abandono de su forma tecnológica. Por el contrario, es todavía más profunda. En primer lugar, implica la superación del capital como relación social. En segundo lugar, implica la superación de la clase trabajadora por un nuevo colectivo de productores. En tercer lugar, implica la superación de los conflictos de clase por los más próximos a los nuevos movimientos sociales³.

Sin embargo, frente a las consideraciones más difundidas de los teóricos postindustriales existen entendimientos totalmente distintos⁴. En efecto, lejos de advertir el desaparecimiento de la sociedad capitalista y de la desaparición de la clase obrera lo que se puede observar es una profundización de las relaciones capitalistas. El capital asiste a un franco período de transformación de sus re-

1 LOJKINE, Jean. La clase obrera hoy. Ed. S. XXI. México. 1988.

2 TOURAINE, Alain. Podremos vivir juntos? Ed. FCE. Argentina. 1997.

3 OFFE, Claus. Partidos políticos y nuevos movimientos sociales. Editorial sistema. Madrid. 1988. Ver también: Laclau Ernesto. Los nuevos movimientos sociales y la pluralidad de lo social. En revista Foro, Núm. 4 Bogotá. 1980.

4 CASTELLS, Manuel. La era de la información. 3 volúmenes. Ed. S. XXI. España. 1999.

laciones laborales⁵. Estas transformaciones implican la desaparición del antiguo trabajador colectivo del período Fordista o era del obrero protegido. Poco a poco nos adentramos a una nueva fase del capitalismo que provisionalmente podemos denominar de postfordista en donde se observa la aparición de un nuevo tipo de trabajador colectivo, nuevas formas de producción y organización del salario, etc. Si en el período anterior hablábamos de la plusvalía relativa ahora es necesario indagar sobre las nuevas formas o modalidades de obtención del plusvalor que seguramente serán distintas a las modalidades del pasado reciente. El capital intenta redefinir su relación con el trabajo al desmontar la forma del salario social o colectivo (Directo e indirecto) por formas más flexibles de regulación laboral. Las formas de reproducción de la clase obrera se encuentran en permanente renovación mediante la transformación del estado benefactor y la disminución del gasto social. Se privatiza la reproducción global de la fuerza de trabajo. La nueva fase del capital impone una extensión del proceso de proletarianización del trabajo. Se puede observar que con la introducción de las nuevas tecnologías el trabajador intelectual, es decir, el trabajo que cumplía con las funciones del capital se asiste a un proceso de proletarianización acelerada, derrumbándose la vieja dicotomía entre trabajadores manuales y los de cuello blanco. Igualmente asistimos a un replanteamiento de la unidad fabril Fordista a través de un desmembramiento y descentralización de la fábrica. El caso más ilustrativo de este proceso es el proceso de la maquilización de ciertas industrias y un replanteamiento de los lugares de producción y reproducción de la fuerza de trabajo.

Podemos decir que el capital es una relación social que debe ser mirada histórica-

mente. En su desarrollo han existido fases o períodos fácilmente distinguibles que contienen formas específicas de vinculación del capital al trabajo. Por tal motivo, es necesario adentrarnos a un período de periodización de esas etapas que definen formas específicas de organización de la fuerza laboral. La sociedad contemporánea asiste a una nueva fase capitalista aún no totalmente organizada. Aquí es necesario hacer una primera distinción. Se refiere al término régimen político neoliberal y fase capitalista postfordista⁶. Nos parece que estos dos conceptos no pueden identificarse. El régimen político se refiere más al tipo de Estado que una sociedad soporta en un momento determinado, su grado de organización, sus relaciones internas, su nivel de institucionalidad, etc. En otras palabras, el régimen político se identifica más con el aparato de Estado. En cambio, la fase postfordista se refiere más a lo que los regulacionistas denominan el Modo de Regulación (Fase) y el Régimen de Acumulación (Régimen Político). El régimen de acumulación que describe la estabilización, durante un período bastante largo, de la asignación del producto entre el consumo y la acumulación, lo que implica cierta correspondencia entre las transformaciones de las condiciones de la producción y la de los asalariados, así como también implica ciertas modalidades de la articulación entre el capitalismo y otros modos de producción. Un régimen de acumulación se describe mediante un determinado esquema de reproducción. Si un régimen de acumulación existe, es porque su esquema de reproducción es coherente. Todos los esquemas de reproducción pues no son posibles. Pero, obviamente, el conjunto de los capitales individuales no tienen ninguna obligación de encajarse dócilmente en un esquema de reproducción coherente.

5 PALLOIX, Christian. Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización. Ed. S. XXI. España. 1980. Ver también: Palacio C. Germán. Globalización: Nueva Edad Media, Gobierno Mundial y Fin del Estado. En Constitución Política y Reorganización del Estado. Ed. U. Nacional y U. Pedagógica. Bogotá. 1994.

Es necesario que exista entonces una materialización del régimen de acumulación bajo forma de normas, costumbres, leyes que aseguren a través de la rutina del comportamiento de los agentes en lucha entre sí, la unidad del proceso, el cumplimiento aproximado del esquema de reproducción. Este conjunto de reglas interiorizadas y de procedimientos sociales, que incorporan lo social en los comportamientos individuales es lo que se llama Modo de Regulación (Fase). Observemos bien que no todo modo de regulación puede regular cualquier régimen de acumulación, y que además un mismo modo puede presentarse bajo combinaciones bastante diferentes de formas de regulación parciales. El salario indirecto no tiene en EE.UU. la misma importancia que en Europa del norte.

En este sentido, podemos decir que la falsa identificación entre régimen político y fase capitalista es similar a la que en un pasado muy reciente se llevaba a cabo entre aparatos de estado y Forma Estado. Insistimos en esta diferenciación en la medida en que no necesariamente es posible identificar neoliberalismo⁷ con fase postfordista. Podríamos aducir que el concepto neoliberalismo hace relación a un período específico de la fase pero no la contiene toda. Lo neoliberal, entonces, se refiere más al régimen político y es necesario distinguirlo de la fase postfordista. Las políticas públicas pueden de alguna manera diferenciarse entre aquellas destinadas a cumplir con la etapa de confi-

guración del régimen político y entre aquellas destinadas a construir los requerimientos que la acumulación necesita para el impulso y desarrollo de la nueva fase. Para el caso colombiano⁸, bástenos tan solo recordar que el régimen de Gaviria pudo impulsar políticas públicas en ambos sentidos. Unas encaminadas a resolver los problemas coyunturales del régimen político (el orden público, etc.) y otras encaminadas a introducirse dentro de la nueva fase (la descentralización, la democracia participativa, etc.).

Para nuestros efectos, en este trabajo tratamos de enfocar nuestra atención más hacia las políticas globales que intentan lograr el tránsito de una fase a otra. Si bien es cierto que el neoliberalismo es el primer esbozo de configuración de la fase no la contiene necesariamente en su totalidad. Veamos, a manera de ejemplo, como la apertura neoliberal⁹ es restrictiva a escala mundial en la medida en que a nivel de los países industrializados se adopta un fuerte neoproteccionismo¹⁰, mientras que en los países periféricos se adopta la apertura a ultranza. Dentro del esquema de la fase postfordista se adopta el criterio de la globalización que implica un proceso de abierta internacionalización y homogenización de la economía¹¹.

De manera general, podemos decir que entratándose de las Políticas Públicas y la ciudadanía estos se realizan y modifican de acuerdo a los contextos socioeconómicos y políticos por los cuales atraviesa la Fase

6 HARVEY, David. Breve Historia del Neoliberalismo. Akal Editores. Madrid. 2007.

7 CHILD, Jorge y Otros. Rompiendo la Corriente. Un debate al Neoliberalismo. Ed. Centro de Estudios e Investigaciones Sociales. Bogotá, 1992.

8 ORJUELA, Luis Javier. La Economía Política de la Reforma del Estado Colombiano. Documentos de trabajo. Universidad de los Andes. Enero de 1995. Ver también: Ocampo José Antonio. Reforma del Estado y Desarrollo Económico y Social en Colombia. En Rev. Análisis Político. No. 17. Bogotá. 1992.

9 SARMIENTO A., Libardo. El Paquete Social del Neoliberalismo. En Revista Foro. No. 20. Bogotá. 1993.

10 SUNKEL, Oswaldo y otro. Neoliberalismo Versus Neo estructuralismo en los 90. En Rev. Foro 19. Bogotá. 1992.

11 ESTEFANÍA, Joaquín. La nueva economía. La globalización. Ed. Tema de debates. España. 1996.

Capitalista. Es decir, tanto las políticas públicas como el gasto público se encaminan ambos a proveer las condiciones generales de reproducción del sistema social, es decir, de la acumulación de capital y de la reproducción de la fuerza de trabajo. Por tal motivo, es necesario examinar, aunque sea de manera genérica, las transformaciones de las diferentes fases por las que ha transitado el Capitalismo, para poder observar con mayor detenimiento, el carácter y la naturaleza de cada política pública dentro de las diferentes etapas a las que aludimos.

Como mas adelante lo señalaremos, cada fase capitalista tiene su propio régimen de acumulación y sus formas particulares de reproducción de la fuerza de trabajo. Para cada fase del capital se ha configurado a nuestro entender formas específicas de Estado, de Economía y de ámbito o contexto social. En este sentido podemos decir:

Cada Fase Capitalista ha inaugurado un tipo de Estado específico que transforma radicalmente su relación con la denominada sociedad civil. Menos intervencionista, más intervencionista, más o menos intervencionista parecen ser sus posibles oscilaciones. Sin embargo, en ningún evento el Estado ha estado ausente de las instancias sociales, económicas, etc. Esto lo podemos decir de otra manera: El Estado siempre ha intervenido en lo económico y lo social en la medida en que él es una relación social de producción.

De la misma manera podemos decir que cada Fase Capitalista establece sus propios mecanismos de acumulación y obtención de la ganancia. La obtención del plusvalor, sus modalidades y características son esencialmente diferentes.

Como correlato de la anterior podemos decir que cada período o Fase Capitalista organiza el colectivo de trabajadores de acuerdo a una específica relación salarial. En ese sentido, las formas de organización del trabajo en relación al capital son diferentes para cada época. Cada período inaugura una forma específica de vinculación del trabajo al capital. El colectivo de trabajadores de una época es diferente al de otra¹².

De la misma manera podemos decir que no existe una forma de salario determinado sino que existen formas diferenciadas de pago al esfuerzo de los asalariados. En este sentido, es posible advertir que cada Fase Capitalista construye sus propias formas de remuneración o, lo que es lo mismo, cada período contiene una relación salarial específica. El salario directo y el indirecto constituyen ejemplos de las diferentes modalidades del salario y de remuneración de los trabajadores.

Las políticas públicas y la construcción de la ciudadanía que le son consubstancial se transforman de acuerdo a las diferentes modalidades de constitución de la relación salarial. Unas pueden ir encaminadas a proveer las condiciones generales de reproducción del capital constante y otras pueden ir encaminadas a proveer las condiciones necesarias de reproducción del capital variable o a reconstruir las bases necesarias de lo político y el sistema de partidos.

Sin embargo, ambas funciones no pueden ser desatendidas por el capital global pues del éxito de ambas depende que el sistema social logre su propia reproducción. Aún en el caso en que la

12 ECHEVERRÍA, Julio. Editor. Flexibilidad y Nuevos Modelos Productivos. Editores Unidos. Quito. 1994.

reproducción de la fuerza de trabajo se dejara a la libre disposición de las fuerzas de mercado, si esta modalidad no logra satisfacer más o menos plenamente la reproducción global del contingente de trabajadores se requeriría de la implantación de nuevos o alternativos mecanismos que se encaminaran a complementar en este caso la reproducción del consumo so pena de que el sistema social se desarticule. Si un sistema social no logra reproducirse entra en crisis¹³.

Otro aspecto relevante es el que se refiere al problema de la legitimación del régimen político¹⁴. Podemos decir que este aspecto se encuentra enmarcado dentro de la pareja legitimación-coerción. Dentro del punto de la legitimación básicamente se puede advertir como cada régimen político requiere de un número significativo de individuos que lo acepten e interioricen su funcionamiento. Esta circunstancia es posible debido a que en cada período existe un conjunto de individuos y de grupos que se encuentran plenamente articulados y existiendo de las relaciones sociales de producción propias del régimen político. Estos grupos son, de cierta manera, los agentes soportes con que cuenta el régimen para su reproducción. A la vez, todo régimen y, especialmente, cada fase capitalista tienden a universalizar las condiciones generales de su constitución. En este sentido, las relaciones capitalistas de producción de cada fase se pretenden presentar como «naturales» para el conjunto de los individuos. La coerción aparece cuando las prácticas sociales tienden a desobedecer y distanciarse de las relaciones establecidas. Las prácticas «antinaturales» se

encuentran sancionadas como distorsionadoras y perversas del orden alcanzado. El balance entre legitimación y coerción inaugura un espacio de «gobernabilidad» de los regímenes políticos que puede expresarse como el resultado y mecanismo de obtención del consenso del régimen político.

La legitimación y la coerción¹⁵ están íntimamente relacionadas con las distintas instancias como se articula la fase capitalista. En unos casos, se puede pensar que se da una verdadera separación entre lo que podríamos denominar la instancia económica de la instancia política como es el caso del capitalismo laiseferista en donde la legitimación se produce por la vía de la constitución de la ciudadanía y las oportunidades de acceso a las nuevas formas de vida. En otros casos, parece darse una íntima relación entre estas dos instancias (Económica y política) como en el caso del capitalismo Fordista en donde la legitimación del régimen está atada a los resultados de la gestión económica. O, por último, en una relación flexible entre economía y política como es el caso del capitalismo postfordista donde la legitimación está centrada por una matriz ambivalente entre eficiencia económica y participación política en tanto democracia local.

2. La historicidad del estado y la construcción de la ciudadanía

2.1. *La inacabada producción social del sujeto: los cambios en la relación salarial como ejes de la periodización*

Recurriendo al término sugerido por M. Aglietta¹⁶ denominamos relación salarial al

13 MANDEL, Ernest. Las ondas largas del desarrollo capitalista. Ed. S.XX. España. 1986.

14 PÉCAUT, Daniel. Orden y violencia. (Volúmenes). Ed. S. XXI: CEREC, Bogotá. 1987.

15 PALACIOS, Marco. Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994. Editorial Norma. Bogotá. 1995.

16 AGLIETTA, Michel. Regulación y crisis del capitalismo. Ed. Nueva era. México. 1987.

conjunto de esfuerzos destinados a cubrir con el proceso de producción del trabajo. Aquí hay que recordar que la forma salarial así entendida no solo debe atender la reproducción biológica sino, simultáneamente, la intergeneracional pues su función, en estricto sentido, es la de mantener y velar por la producción global de la fuerza de trabajo. Si el capital fraccionado solo atiende parte del proceso de producción la reproducción global de la fuerza de trabajo se constituye en una condición general de la producción que compromete al capital como un todo.

La reproducción de la fuerza de trabajo no puede ser desvinculada a los requerimientos del proceso de trabajo pues es él quien impone y determina las características, formas y modalidades como debe ser usada la capacidad viva del trabajo. Los niveles de capacitación y entrenamiento, las capacidades físicas o síquicas del empleo que determinan el perfil de la ocupación, etc., constituyen las formas específicas en que la naturaleza subjetiva del trabajo debe transformarse para ser usada según las necesidades técnicas que brotan del nivel de desarrollo del proceso de trabajo.

Esta necesidad técnica del proceso de trabajo es la función que debe cumplir la relación salarial o, en otros términos, la reproducción de la fuerza de trabajo no puede ser indiferente al proceso de acumulación capitalista en la medida en que el uso de ella le pertenece. De esta necesidad nacen las pautas y lineamientos de los que se puede denominar la forma de consumo encaminada a moldear la subjetividad del productor que el proceso de trabajo requiere. Por lo tanto, podemos decir que la norma de consumo constituye uno de los elementos del desarrollo de las fuerzas productivas del capital. La organización de estas normas puede decirse que constituye un capítulo de lo que se denomina la administración empresarial que implica o presupone una política sobre el cuerpo global del trabajo o, de otra manera, un sistema racional, sistemático y organizado de disciplinamiento.

2.2. *El Estado y la Ciudadanía en su forma general*

La relación entre Estado y ciudadanía es relativamente reciente y no siempre ha correspondido a la misma configuración del Estado. Decimos que es reciente en el sentido que el concepto de ciudadanía viene a expresar una relación social relativamente nueva. Podemos decir que desde finales del S. XVIII nace el término de ciudadanía propia de la organización social moderna y del advenimiento del capitalismo en el mundo. La ciudadanía nace como una categoría inicialmente política y de carácter universal que pretende construir una matriz de derechos y obligaciones entre los miembros pertenecientes a una sociedad. Es la expresión de los límites dentro de los cuales se moviliza la libertad individual y colectiva de las personas en sus relaciones entre sí.

En el pasado el concepto de ciudadanía no existía o era muy restringido. Podemos apreciar como en la edad antigua el concepto de ciudadanía se formó alrededor de las ciudades-estados dentro de la recién formada democracia griega. Sin embargo, esta ciudadanía es diferente de la moderna en el sentido en que se basaba para un número restringido de miembros de la comunidad, generalmente los propietarios, y de otro lado no era de naturaleza universal en la medida en que el mundo antiguo se cimentaba bajo el pilar de la esclavitud y no incorporaba el concepto de género humano tanto a algunos miembros del organismo social (los esclavos, por ejemplo) como tampoco era extensible a los miembros de otras comunidades no pertenecientes a la democracia restringida de los griegos.

De otra forma, podemos decir que con el advenimiento del capitalismo en el mundo se reconoció y extendió el carácter humano a todas las personas naturales que pudieron comenzar a disfrutar de las nuevas condiciones de libertad e igualdad promulgadas por la revolución Francesa. Al reconocer la

propiedad privada como condición indispensable de las personas y las cosas se afianzó el concepto de libertad personal en la medida en que ahora los sujetos son dueños de sí mismos y pueden actuar de conformidad a los dictámenes de su voluntad y su conciencia. Todo esto implica el reconocimiento de las personas como sujetos autónomos e independientes entre sí y a la vez el reconocimiento de la mayoría de edad de las personas en la medida en que ahora pueden decidir sobre sus propios actos. La libertad y la igualdad fueron los primeros derechos fundamentales que se instauraron con la moderna sociedad capitalista y tuvieron su expresión jurídica al declarar que estas categorías sociales son derechos inalienables y universales, es decir, no se pueden transar y le corresponden a todas las personas por el hecho de ser personas.

Pero la idea de ciudadanía no puede ser desvinculada de la formación del Estado moderno. De alguna manera, estado y ciudadanía expresan una relación social en la medida en que son términos que conforman una unidad. Estamos acostumbrados a entender la ciudadanía como el espacio externo del sujeto donde se expresa y realiza todas sus actos como comprar, vender, amar, estudiar, trabajar, movilizarse, expresarse, etc. En ese sentido, la ciudadanía ha sido asimilada al concepto de sociedad civil. Sin embargo, para que las distintas personas puedan todas ellas hacer los diferentes actos sociales que quieran deben comprometerse a que esas mismas actuaciones las puedan realizar todas las personas. De allí el carácter universal de la ciudadanía. Siendo así las cosas, la libertad e igualdad de los sujetos son el resultado de un conjunto de derechos y deberes mutuos que permitan actuar a todos los miembros de una sociedad de la misma manera. El Estado aparece como la conciencia social de esa relación. Se podría decir que el Estado actúa como el articulador universal de esas personalidades fraccionadas con el propósito de permitir que todas ellas puedan tener las mismas condiciones para actuar.

Las personas en su discurrir diario son totalmente distintas unas de otras. No todas pueden tener el mismo nivel de libertad en la medida en que los deseos y aspiraciones de los diversos miembros no son las mismas. Es decir, en las personas se les reconoce la libertad pero hay grados de esta misma en el sentido en que no todas las personas requieren o usan esa mayoría de edad para hacer su vida. Lo mismo pasa con la igualdad. No todas las personas son iguales pues más bien lo que prevalece en la fenomenología de la sociedad es la diferencia. En este sentido, lo que prevalece en el mundo de la vida es una configuración diferenciada de la libertad y la igualdad. A pesar de todas ambas categorías existen. Son categorías muy abstractas en la medida en que no significan propiamente cualidades de las personas sino funciones sociales que les han sido asignadas por la organización social.

Sin embargo, el Estado constituye la síntesis de esa multiplicidad de libertades e igualdades reinantes en el mundo de las personas. El constituye la libertad e igualdad absoluta en la medida en que decreta, reconoce y protege la libertad e igualdad de las personas de manera general, universal y abstracta independientemente de cómo estas condiciones o reglas de juego se den específicamente en la vida de las personas. Siendo así, la libertad e igualdad como contenido de la ciudadanía no puede existir sin que exista el Estado. Ambos constituyen los términos extremos de una relación social.

La forma como el estado logra construir socialmente la libertad e igualdad abstracta de la existencia social de las personas se realiza mediante el Derecho o forma jurídica. A través de él logra ejercer la fuerza para que las personas se reconozcan como tales y existan socialmente como sujetos de derecho. Por eso es muy común decir que la libertad de las personas termina donde comienzan las libertades de las demás. El derecho reconoce de manera general y universal estas condiciones de la vida social. Se constituye en la forma como la sociedad garantiza su existencia

como propietarios privados e independientes. El derecho aparece en la sociedad moderna como la herramienta mediante la cual se logra organizar formalmente la fuerza de los propietarios privados. Es así que éste no es más que la expresión de la violencia socialmente organizada. De allí que el Estado moderno se convierte en el monopolio de la violencia legítima.

3. Las formas de la ciudadanía en la historia de la producción social moderna

*La fase del Capitalismo Liberal*¹⁷

A. El Estado Nación y la ciudadanía

Para los países latinoamericanos este tipo de organización social comienza a finales del S. XIX y se agota aproximadamente hasta los años 30 de este siglo. Se caracteriza básicamente por ser el Estado un ente que permite el desarrollo de la vida mercantil. Bajo los principios del *laissez-faire* actúa como árbitro con relación a la economía y la sociedad¹⁸. Colabora indirectamente en la construcción de la sociedad capitalista mediante su participación activa en la constitución del mercado, en la producción de la ciudadanía y en su intervención débil pero definitiva dentro de la economía. Dentro de este período asistimos al tránsito de la sociedad tradicional a la moderna en donde nace la organización fabril y se rompe con la producción artesanal y la colonial. Sin embargo, la reproducción social es todavía asistida por las antiguas relaciones sociales de producción. La familia extensa y patriarcal constituye el centro de esta actividad. Se trata de un proceso regido no por la lógica del mercado sino por las reglas de conducta social propias de las relaciones de parentesco y vecindad.

En el nacimiento del capitalismo la presencia del Estado es muy efímera y subsidiaria.

El eje central de la vida social es el derecho privado. El papel del Estado o Estado *laissez-faire* es la de procurar garantizar la vida privada y el desarrollo general de los negocios. El capitalismo liberal se centró en la consecución de la libertad individual y tuvo un gran déficit en la consecución de la igualdad social.

El Estado actúa mediante la organización de los códigos comercial y civil que aparecen como subsidiarios a la ley del contrato. En este sentido podemos decir que el Estado pretende dar gran autonomía a la autonomía de la voluntad privada y solo interviene o la moldea en ausencia de ella. De cierta medida el Estado participa en este período de las teorías liberales de la ilustración inspiradas en Rousseau para quien el Estado se justifica como mantenedor del pacto social. El liberalismo radical de los filósofos de la ilustración le dan al individuo un enorme poder social dentro del cual el Estado solo puede servir como instrumento idóneo para garantizar esa fuerza social del individuo.

A pesar de la construcción del mercado y de la protección del individuo y la propiedad privada el desarrollo de la ciudadanía fue relativamente frágil. Aquí la ciudadanía es básicamente política lo que en otros términos podemos describirla como la constitución de los derechos civiles y políticos o derechos humanos de primera generación. Sin embargo, la ciudadanía no es una categoría muy difundida y todavía no tiene ese carácter universal. En algunas partes el ciudadano debía ser propietario de bienes y rentas y, en muchos casos, la ciudadanía solo era extensible para los varones. Dicho así las cosas, la ciudadanía tiene un carácter territorial, es decir, está inscrita dentro del concepto del Estado-nación.

¹⁷ POLANYI, Karl. La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Ediciones de la piqueta. 1997.

¹⁸ PALACIOS, Marco. Parábola del Liberalismo. Editorial Norma. Bogotá, 1999.

B. Lo social y lo político dentro del Capitalismo Liberal

Dentro de esta fase podemos encontrar que la relación entre economía y política es bastante distante, casi que se relacionan de manera externa. El juego del libre mercado, de la mano invisible, impone un relativo distanciamiento al Estado del mercado. Es decir, el Estado no actúa directamente como agente regulador de los procesos económicos. Esto no quiere decir que deje de actuar mediante la política pública en ciertos aspectos de la vida económica. Como lo hemos dicho más arriba el Estado interviene en aspectos relacionados como la salubridad pública, el ordenamiento territorial, las vías de acceso y el sistema vial y de carreteras, la administración de justicia, el orden público, etc. Como podemos darnos cuenta estas actividades se destinan básicamente a dotar de las condiciones necesarias para la reproducción del capital constantes, para proveer las condiciones generales de la producción. Sin embargo, sus actuaciones son muy puntuales teniendo en cuenta, de un lado que el tamaño del Estado es reducido especialmente porque mantiene una política fiscal y tributaria estrecha (en parte porque la categoría de ciudadano también es reducida) y, de otro lado, porque para las demás actividades de la vida económica se deja a la libre movilidad de capitales la localización de los recursos productivos.

En este sentido el régimen político no encuentra su legitimidad propiamente en el criterio de eficiencia económica en la medida en que se encuentra parcialmente sustraído de ella. Quizás los aspectos más relevantes en donde asienta la legitimidad es en la posibilidad de construir el ámbito del mercado y de construir y proteger la categoría de la ciudadanía que se encuentra en constitución. La ciudadanía y la justicia son quizás los dos pilares sobre los que se asienta la legitimidad del régimen político. Las políticas públicas de este período no van directamente encaminadas a la reproducción de la fuerza de trabajo. Podríamos decir que dentro

de esta etapa asistimos a lo que algunos denominan la «sociedad benefactora», constituida por un conjunto de instancias y redes sociales de índole no estatal que se encargan de auxiliar los esfuerzos de la sociedad civil por reproducir sus condiciones de existencia. Es el caso de la Iglesia o de las asociaciones de caridad las encargadas de atender, mediante una política privada, los asuntos de la reproducción.

Por el contrario, las políticas públicas de este período tienden en muchos casos a servir de punta de lanza del régimen político para conseguir penetrar los bastiones populares de naturaleza no capitalista. Es decir, las políticas públicas destinadas a lo social pretenden desarrollar los procesos de modernización de las relaciones sociales precapitalistas que se atraviesan como piedras en el camino para la extensión del mercado y la liberación de la fuerza de trabajo hacia la industria naciente. En otras palabras, podemos decir que las políticas públicas dentro de este período se encaminan en dos sentidos, a saber:

- a. Proveer las condiciones generales necesarias para la reproducción del capital constante y,
- b. Romper con la resistencia que presenta la sociabilidad construida por los sectores populares o “sociedad benefactora” que no encuentran en la modernidad un espacio adecuado para su ampliación y desarrollo. Por el contrario, la política pública opera como ácido disolvente de las relaciones de producción premoderna. De allí que en estos casos las políticas públicas de naturaleza social no encuentran propiamente en la legitimación que puede darles el consenso social su mejor aliado. En muchos casos, su implementación es el producto del uso de la coerción.

Dentro de este período se requiere construir la institucionalidad necesaria para la vigencia de las relaciones sociales. De forma general podemos sugerir los retos que la

organización social se ve compelida para su funcionamiento, a saber:

1. La construcción de la esfera política que permite promover la separación entre la dimensión pública y privada de la vida social. La esfera política se desarrolla mediante la creación del Estado-Nación como ámbito de ejercicio de la soberanía y del poder comunitario. Aquí la esfera política se constituye como el mecanismo de protección del interés general. La categoría de interés general expresa las condiciones posibles para la existencia de los individuos independientes y autónomos. Las formas sociales como el dinero, la propiedad, la mercancía, el derecho, etc. constituyen las funciones primigenias que debe proveer y cumplir el orden político a través de sus aparatos de Estado.
2. La construcción de la esfera económica como mecanismo adecuado para la organización de las relaciones sociales de producción. En particular, la organización y protección del mercado para promover las relaciones mercantiles y el comercio de bienes. La expedición de los códigos civil y comercial constituyen los mecanismos más idóneos para garantizar las leyes del mercado. El Estado debe proteger el intercambio de bienes a través del imperio de la ley en el cumplimiento de los contratos¹⁹.
3. La organización de la esfera de la producción y la esfera del consumo necesarios para el desarrollo de la mercantilización del trabajo social. Esto impone la separación del trabajo de sus condi-

ciones materiales de existencia. De allí que el nacimiento del sujeto de derecho como categoría universal, general y abstracta sin remitirse a las condiciones materiales de la producción y reconociéndole tan solo su capacidad de obligarse mediante los contratos constituye y refuerza el elemento originario del proceso de mercantilización. De allí brotan las condiciones para el surgimiento de la proletarización del trabajo y la capacidad de emplearlo por parte del capital²⁰. La separación de la producción y el consumo como momentos especializados y divididos, como expresión de la división social del trabajo y de la mercantilización de la vida comunitaria, permiten el nacimiento del capital como relación social de producción y como estructura "económica" dominante frente a otras formas de producción como lo fue en su tiempo la economía hacendaria, por ejemplo.

4. El nacimiento y formación de la clase obrera²¹ demanda un triple proceso: de un lado, la provisión de trabajo libre y la descomposición de las relaciones precapitalistas, de otro lado, la capacitación y formación técnica de la fuerza laboral de conformidad a las nuevas condiciones tecnológicas del proceso de trabajo y, finalmente, las políticas de integración social tendientes a regular la reproducción del colectivo de trabajadores a través de la ética del trabajo que reclama la producción y mediante la desnaturalización de las tensiones sociales que tienden adquirir una naturaleza de clase. En el primer caso el Estado y las agremiaciones de produc-

19 GUERRERO, Omar. La administración pública del estado capitalista. Colección Fontamara. México. Cuarta edición 1995.

20 BERGQUIST, Charles. Los trabajadores en la historia latinoamericana. Ed. S. XXI. Colombia. 1988.

21 GODIO, Julio. Historia del movimiento obrero latinoamericano. Volúmenes. Editorial nueva sociedad. Venezuela. 1987. GÓMEZ BUENDÍA Hernando y otros. Sindicalismo y política económica. Ed. Cerec. Bogotá. 1986.

- tores cumplen un papel determinante. Para el segundo y tercer caso, especialmente en Colombia, las asociaciones benéficas y la Iglesia (mediante la suscripción del concordato) asumieron estas funciones.
5. Con relación al consumo éste se realiza a través de las redes productivas pre-valetientes en la economía campesina²² o en las redes productivas urbanas conformadas por las relaciones de parentesco consanguíneas (familia extensa) y las relaciones comunitarias de vecindad²³. En un principio, dentro de la sociedad moderna naciente el fondo general de salarios no es muy significativo lo que permite la posibilidad de generar crisis de realización de las mercancías en un contexto en donde el mercado interno está debilitado y prevalece con mayor fuerza el comercio internacional, especialmente con el auge de las importaciones de bienes de consumo extranjero para las élites. Como en los países de la periferia capitalista las economías son básicamente de enclave (en donde la producción agrícola es para la exportación) se permite cierto equilibrio entre la economía de base nacional (mercado interno) y la economía del sector externo, permitiendo cierto nivel de equilibrio entre la oferta y demanda de bienes y servicios asumidos por la producción nacional²⁴. A medida que la acumulación de capital interna se fortalece y que el mercado local aumenta sin crecer las expectativas de un crecimiento de las exportaciones de carácter nacional, brota la necesidad de organizar el consumo interno a partir de una relación salarial que privilegie el salario familiar y construya la figura del consumidor.
 6. El carácter poco extendido del mercado interno no permite la universalización y homogenización del espacio nacional. La economía naciente es de bases regionales reduciendo ostensiblemente la movilidad del capital y la fuerza de trabajo. De igual manera, el proyecto del Estado-Nación es todavía incompleto, casi formal, aunque la moneda fiduciaria participa como equivalente general de todo el mapa nacional. Esta conformación regional del desarrollo nacional permite la existencia de estados relativamente autónomos que incorporan a la dinámica regional los determinantes sociales y culturales de las relaciones sociales que se encuentran en su hinterland. La dinámica de la acumulación y las necesidades de formar un mercado interno integrado con niveles altos de complementariedad industrial y una división social y espacial del trabajo imponen al Estado la provisión de servicios, que se traducen en la construcción de obras de infraestructura básica como condiciones generales de la producción, para inducir un proceso de desarrollo endógeno. En Colombia, la llamada época de la hegemonía conservadora (de finales de siglo XIX hasta los años treinta) se dedicó a la construcción del proyecto nacional de ensanchar el mercado. Los partidos políticos intentaron cumplir el propósito de construir el sentimiento de nación. La participación de la comunidad (particularmente de los sectores que conformaban las élites) a través de los partidos políticos pretendió impulsar la construcción de la identidad nacional por medio de la política. Este intento fue de alguna manera fallido en la medida en que el sistema político fue muy restringido, temeroso de que la conducción

22 MEILLASOUX, Claude. *Mujeres, graneros y capital*. S. XXI. México. 1981.

23 LEIS, Raúl Alberto. *La ciudad y los pobres*. Ceaspa. Panamá. 1980.

24 CORREDOR, M., Consuelo. *Los Límites de la modernización*. Ed. CINEP. Bogotá. 1992.

política y moral del Estado se saliera del control de los poderes hegemónicos tradicionales y del proyecto modernizador que impulsaba la naciente sociedad moderna. A pesar de la enorme diferenciación regional el proyecto de Estado-nación se pretendió llevar a cabo mediante una estructura altamente jerarquizada y centralizada como fue la del proyecto centralista de la constitución de 1886 (para el caso de Colombia).

7. En este período la producción nacional es primordialmente de bases rurales sometidas bajo el régimen de las relaciones sociales hacendarias. La vida urbana es todavía precaria y la producción industrial está en parte subordinada a la dinámica de la sociedad rural. La ciudad aparece mas como un centro de consumo que como un centro de producción. El eje gravitacional de la economía, entonces, es de naturaleza agraria que es todavía mas sustentada con la división internacional del trabajo y la prevalencia de las ventajas comparativas que imponen a los países de la periferia la especialización en productos del sector primario. Sin embargo, la dinámica del mercado mundial y la vigencia cada vez mas inminente de la ley del valor a escala internacional colocan en tensión la prevalencia de las relaciones hacendarias frente a la necesidad de disponer de trabajo libre produciendo inevitablemente un balance a favor del proyecto modernizador de la economía de mercado que desnaturaliza y descompone aceleradamente la sociedad rural. La acumulación proveniente de la sociedad rural se invierte en los espacios urbanos en áreas como de industrias de bienes de consumo y en el comercio organizado tanto para el mercado interno como para el de la exportación. Esta estrategia de la sociedad hacendaria dinamiza el proceso de disolución de las relaciones precapitalistas y obliga a acelerar el proceso de asalaramiento de la sociedad, a extender con-
- tradictoriamente la instancia política y a permitir el desarrollo universal de la construcción de la ciudadanía mediante la profundización y reorganización de los partidos políticos y la reorganización del aparato de Estado en su forma de la democracia representativa, el sufragio universal y la ampliación del espacio público. La vigencia de los derechos civiles y políticos como el predominio y profundización de las libertades individuales van imponiéndose como un imperativo que las nuevas relaciones sociales de producción reclaman.
8. El control por parte de las élites del aparato de Estado para regular y organizar las nuevas relaciones sociales soportada por una base económica moderna incipiente es de alguna manera contradictoria: de un lado, el control de los aparatos de Estado debe ser cauteloso y representar a las nuevas clases hegemónicas que lideran y construyen el proyecto modernizador; de otro lado, la descomposición de las relaciones precapitalistas y el desborde del asalaramiento de la población requiere paradójicamente ampliar el sistema democrático so pena de romper con las necesidades de construir la hegemonía e integración social como el proyecto de construcción de la identidad nacional. Aquí aparece una tensión inevitable entre los requerimientos del denominado sistema económico (especialmente con relación a su capacidad de ocupar la fuerza de trabajo) y el sistema político que reclama su extensión y ampliación. Sistema económico y democratización se convierten en uno de los dilemas del régimen político.
9. Si la contradicción del sistema político es la ampliación de la democracia, los desajustes en la justicia social (profundización de las diferencias sociales), extralimitaciones en las libertades individuales (el respeto absoluto de la

propiedad privada), etc., las contradicciones en el sistema económico se manifiestan en la proliferación de la población excedentaria y las limitaciones de consumo de la población que parecen sugerir una crisis de realización de las mercancías. El dilema del sistema económico se centra en las necesidades de la acumulación para realizar el proceso de reproducción ampliada del capital y simultáneamente la estrechez del mercado interno que se expresa en una crisis de sobreproducción o del otro lado de subconsumo. El equilibrio entre oferta y demanda se rompe. Se impone la necesidad de la reestructuración social de suerte que se encuentre salidas a los requerimientos del sistema económico y del sistema político que se expresan en la insostenibilidad del régimen de acumulación como un todo.

CONCLUSIONES

Se ha reconstruido las huellas históricas del proceso de formación de la ciudadanía en el capitalismo liberal. Es necesario insistir que la ciudadanía, vista como derechos de primera generación, se encuentra totalmente incrustada en los requerimientos de la fase de organización social en los albores del capital. De suyo, se puede precisar que estos derechos de ciudadanía corresponden a la doble naturaleza del sujeto mercantil: la del sujeto de la esfera civil y la del sujeto de la esfera política. Ambas consideraciones obedecen, como lo hemos tratado de sugerir en este artículo a las necesidades de construcción del mercado. Los derechos de ciudadanía, como derechos políticos, son un requerimiento del mercado político, que conforma básicamente la esfera de lo público.

En este sentido, podemos aseverar que la naturaleza de la ciudadanía obedece más a las necesidades o a los determinantes generales de la organización social capitalista. No se trata de derechos de orden natural

y/o positivo sino, por el contrario, a las necesidades del orden social productivo, visto desde una perspectiva global y de conjunto.

A pesar de lo anterior, podemos sugerir que los derechos de ciudadanía, incluso dentro del orden capitalista, mantienen sus configuraciones históricas, dependiendo de la naturaleza de la fase de acumulación por la que atraviesa. Como mostraremos en un próximo artículo, los derechos de ciudadanía son variantes y se acomodan dependiendo a las características intrínsecas de los procesos de trabajo y de valorización en su conjunto. Los derechos de ciudadanía se ajustan, por lo tanto, a las modalidades específicas de la fase de acumulación y a las características particulares de los regímenes políticos dentro de los cuales transita.

BIBLIOGRAFÍA

- AGLIETTA, M. (1987). *Regulación y crisis del capitalismo*. México: Ed. Nueva Era.
- ARCHILA, M. (1991). *Cultura e identidad obrera. Colombia 1910-1945*. Bogotá: Ed. CINEP.
- BELL, D. (1996). *Las contradicciones culturales del capitalismo*. Madrid: Alianza Universidad.
- BERGQUIST, CH. (1988). *Los trabajadores en la historia latinoamericana*. Ed. S. XXI. Colombia.
- BOCCARA, P. y otros. (1970). *Capital Monopolista de Estado*. México: Editorial Grijalbo.
- CASTELLS, M. (1999). *La era de la información*. 3 volúmenes. España: Ed. S. XXI.
- CHILD, J. y otros. (1992). *Rompiendo la Corriente. Un debate al Neoliberalismo*. Bogotá: Ed. Centro de Estudios e Investigaciones Sociales.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (1994). *Política Fiscal y Equidad en Colombia*. Bogotá.

- CORREA, H. D. y otros. (1993). (Eds.). *Neoliberales y pobres*. Bogotá: Ed. CINEP y Otros.
- CORREDOR, M., C.. (1992). *Los Límites de la modernización*. Bogotá: Ed. CINEP.
- DE SOUSA SANTOS, B. (1998). *La globalización del derecho*. Bogotá: ILSA-Unal.
- _____. (1988). *O social e o político na transicao pós-moderna*. Centro de estudos sociais. (CES) Núm. 1, Coímbra.
- ECHEVERRÍA, J. (1994). *Editor. Flexibilidad y Nuevos Modelos Productivos*. Quito: Editores Unidos.
- ESTEFANÍA, J. (1996). *La nueva economía. La globalización*. España: Ed. Tema de debates.
- FALETTO, E. (1994). La Función del Estado en América Latina. En *Rev. Foro* 23. Bogotá.
- GARCÍA CANCLINI, N. (1995). *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Ed. Grijalbo.
- GODIO, J. (1987). *Historia del movimiento obrero latinoamericano*. Volúmenes. Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.
- GÓMEZ BUENDÍA, H. y otros. (1986). *Sindicalismo y política económica*. Bogotá: Ed. Cerec.
- GUERRERO, O. (1995). *La administración pública del estado capitalista*. México: Colección Fontamara, Cuarta edición.
- HABERMAS, J. (1981). *Problemas de Legitimación del Capitalismo Tardío*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- KYMLICKA, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- LACLAU, E. (1980). Los nuevos movimientos sociales y la pluralidad de lo social. En *revista Foro*, Núm. 4, Bogotá.
- LOJKINE, J. (1988). *La clase obrera hoy*. México: Ed. S. XXI.
- MANDEL, E. (1986). *Las ondas largas del desarrollo capitalista*. España: Ed. S. XX.
- MARTIN, H. P. y otro. (1998). *La trampa de la globalización*. España: Ed. Taurus.
- MORA OSEJO, H. (1991). *Asamblea Constitucional. Dilema Jurídico o Política?* Bogotá: Ed. ILSA, U. Nal.
- NAVARRO, V. (1997). *Neoliberalismo y estado de Bienestar*. Barcelona: Editorial Ariel.
- OCAMPO, J. A. (1992). Reforma del Estado y Desarrollo Económico y Social en Colombia. En *Rev. Análisis Político*. No. 17. Bogotá.
- O'CONNOR, J. (1981). *La Crisis Fiscal del Estado*. Pensilvania.
- OFFE, C. (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Ed. Sistema.
- _____. (1986). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.
- ORJUELA, L. J. (1995). *La Economía Política de la Reforma del Estado Colombiano. Documentos de trabajo*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- PALACIO, G. (Comp.). (1990). *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana*. Ed. ILSA-CEREC.
- _____. (1994). *Globalización: Nueva Edad Media, Gobierno Mundial y Fin del Estado. En Constitución Política y Reorganización del Estado*. Bogotá: Ed. U. Nacional y U. Pedagógica.
- PALACIOS, M. (1999). *Parábola del Liberalismo*. Bogotá: Editorial Norma.
- _____. (1995). *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994*. Bogotá: Editorial Norma.

PaLLOIX, CH. (1980). *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*. España: Ed. S. XXI.

PÉCAUT, D. (1987). *Orden y violencia*. Volúmenes. Bogotá: Ed. S. XXI: -CEREC.

POLANYI, K. (1997). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Ediciones de la piqueta.

REVISTA NUEVA SOCIEDAD. (1991). *Democracia, Ajuste e Integración*. No. 113. Caracas.

SÁENZ ROVNER, E. (Comp.). (1994). *Modernización Económica Vs. Modernización Social*. Bogotá: Ed. CINEP-U. Nal-Ismac.

SARMIENTO A., L. (1993). El Paquete Social del Neoliberalismo. En *Revista Foro*. No. 20. Bogotá.

SUNKEL, O. y otro. (1992). Neoliberalismo Versus Neo estructuralismo en los 90. En *Rev. Foro*. No. 19. Bogotá.

TOURAINÉ, A. (1997). *Podremos vivir juntos?* Argentina: Ed. FCE.

